"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
JEFATURA

Ñu Guazú, 05 de julio del 2019.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de comunicar la realización del llamado a Contratación Directa FAP N° 45/2019, en el siguiente Sub Grupo de Objeto de Gasto 280 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" y conforme a la característica del mencionado proceso se manifiesta cuanto sigue:

- Los servicios de catering a contratar serán para eventos con presencia de Autoridades Internacionales, que se encuentran cumpliendo servicio dentro de nuestra Institución y que también incluye participación de las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado.

- Obsequios Protocolares: cabe mencionar que los mismos deben ser de procedencia Nacional que serán entregadas a Extranjeros, Visitas ilustres, Agregados Militares que prestan servicio dentro de nuestro país, específicamente en el Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya y Visitas Oficiales de la Máxima Autoridad de la Institución a Países Extranjeros para intercambio de presentes.

- En lo que refiere a la modalidad de contrato, las necesidades son resultado de un estudio previo y puntuales de cada servicio a ser realizado, en consecuencia las cantidades y servicios requeridos serán ejecutados de conformidad a lo solicitado, por consiguiente y amparado a las funciones y atribuciones de la Convocante ha considerado como más conveniente realizar una contratación con la modalidad de Contrato Cerrado.

- Medallas de Condecoración: Los bienes a ser adquiridos corresponden a un solo bien, siendo más específicos, estos refieren estrictamente a "Condecoraciones Oficiales" de carácter inalterable en virtud a disposiciones legales establecidas dentro de la actividad Castrense-Protocolar, que a su vez corresponden a criterios de diseño y confecciones únicas por su naturaleza oficial y representativa de las Fuerzas Armadas de la Nación. Es propicio entonces mencionar la Orden General N° 198 de fecha 31 de agosto de 2006, el cual posee el rango de Resolución de la máxima Autoridad Militar, correspondiente al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación – Presidente de la República del Paraguay.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- MODELO DE CARTA DE INVITACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC N° 4

RODOLFO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC N° 4